



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

1 677

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

03 NOV 2022

VISTO:

El Documento DE-1069-01782243-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" informa que la profesora María Carolina PORRAL (Código N° 12.420) ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas.

Que la Dirección de Personal informa que la docente ha incurrido en inasistencias sin justificación desde el 08.02.2022 al 25.02.2022 y desde el 02.03.2022 al 31.03.2022, fecha de corte del informe requerido e indicando que sería aplicable lo dispuesto en el artículo 26 inciso a) del Estatuto del Docente Municipal – Ordenanza N° 12.092.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Educación y Cultura señala que se ha cumplimentado el procedimiento establecido en la Ordenanza citada respecto al Régimen Disciplinario del Personal Docente.

Que el artículo 26 inciso a) de dicha norma estipula como hecho típico y sancionable a las "inasistencias injustificadas que excedan de cinco (5) continuas o diez (10) discontinuas en cada período escolar" estableciendo como consecuencia la sanción de cesantía.

Que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, se corrió traslado a la agente a fin que informe sobre los hechos y circunstancias que se le imputan y ejerza su derecho de defensa. Vencido el plazo otorgado al efecto, la agente no se ha presentado ni acompañado descargo alguno.

Que en consecuencia, y conforme a las constancias obrantes en las actuaciones aconseja se aplique a la agente María Carolina PORRAL la sanción de cesantía conforme el artículo 26 inciso a) del Estatuto del Docente Municipal – Ordenanza N° 12.092.

Que la Junta de Disciplina no formula ninguna observación legal al procedimiento realizado ni a la sanción sugerida.

Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio sustentado por el Órgano Asesor, por lo que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°: Aplicar la sanción de Cesantía a la agente María Carolina PORRAL (Código N° 12.420) que revista en calidad de Docente, con un total de doce (12) horas cátedras titulares en la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco".



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

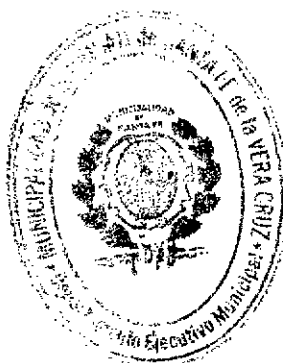
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

**677**

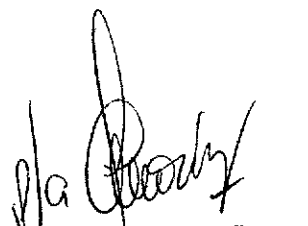
RESOLUCIÓN N°

- Art. 2°: Girar copia a la Secretaría de Educación y Cultura, para su conocimiento.
- Art. 3°: Girar copia a la Dirección de Personal a fin de que tome registro en el legajo del agente y le notifique lo dispuesto en el artículo precedente, haciéndole saber que puede interponer recurso de reconsideración dentro de los diez días hábiles administrativos de notificado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756. Cumplido el plazo aludido, por Dirección Mesa de Entradas Única, archivar.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe Depto. Legislación